

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° 1805/

22 DIC 2017

QUINTA NORMAL,

LA ALCALDIA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Carta del mes de diciembre, de Presidenta Centro de Acción y Desarrollo Social “Gracias a la Vida”.
2. Providencia de fecha 19/12/2017 y 20/12/2017, de Sr. Administrador Municipal.
3. Providencia de fecha 20/12/2017, de Directora de Tránsito y Transporte Público.
4. Ordinario N° 1162 de fecha 20/12/2017, de Directora de Tránsito y Transporte Público.
5. Certificado de Vigencia de fecha 20/12/2017, de Secretario Municipal (S), a nombre del Centro de Acción y Desarrollo Social “Gracias a la Vida”.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006.

DECRETO

AUTORIZASE A DOÑA MILENA CECILIA MUÑOZ FUICA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 000000000000000000 DEL CENTRO DE ACCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL “GRACIAS A LA VIDA”, PARA EL CIERRE DE CALLE CATEDRAL, ENTRE ABTAO Y GASPAR DE ORENSE, EL DÍA VIERNES 22 DE DICIEMBRE 2017, A PARTIR DE LAS 17:00 Y HASTA 22:00 HORAS, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ACTIVIDAD “FERIA DE LAS PULGAS”.

LA ORGANIZADORA DE LA ACTIVIDAD INDIVIDUALIZADA ANTERIORMENTE SERÁ RESPONSABLE DE VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES, DISPONER DISPOSITIVOS MÓVILES QUE IMPIDAN EL INGRESO DE VEHÍCULOS, DAR LAS FACILIDADES EN LA CIRCULACIÓN DE RESIDENTES E INGRESO DE VEHÍCULOS EN CASO DE EMERGENCIAS, Y COORDINAR CON CARABINEROS DE CHILE Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD, ADEMÁS, EL LUGAR DEBE QUEDAR EN BUENAS CONDICIONES Y VELAR POR EL ASEO DEL LUGAR Y RESPONDER POR EVENTUALES DAÑOS EN EL MOBILIARIO URBANO.

LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO DEBERÁ SUPERVISAR LAS CONDICIONES DE ASEO Y EVENTUALES DAÑOS AL MOBILIARIO URBANO QUE SE PUDIERA PRODUCIR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

FDO.: JAIME LAGOS HENRÍQUEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y MARCEL G. MENDEZ BONNEMAISON, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.



JLH.MMB.fdc.

Ant.: 4371/2016.

Distribución: 2663.

Dirección de Control, Tesmu., Interesada, Patentes Municipales, Fiscalización, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Asesoría Jurídica, Antecedentes y Archivo.